



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

31-07-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005087-AUTOMOTORES DIMER, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 558; ENTRE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 5  
Y CALLE PROFESOR JUAN PACHECO TORRES; LÁZARO CÁRDENAS; CP. 24095  
CÓDIGO POSTAL 24095      TELÉFONO 981 981 818 1800

ORDEN DE SERVICIO



18/07/2025  
OSV-0904  
RV1710-0003  
RV1710-0003 - 01/07/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 17-CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD 10-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN937A

SERIE MZBEP2A42NN294597

LÍNEA VAN

MODELO 2022

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 84000

DESCRIPCIÓN CAMIONETA VAN KIA SELTOS

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,138.15</b>
0569	KLIMA FRESH (LIMPIADOR DE A/A)	PIEZA	KIA	1	\$407.32	\$407.32
0585	PASTA DE COBRE	PIEZA	LIQUI MOLY	1	\$226.83	\$226.83
0586	ACEITE SINTÉTICO 5W30 DE 3.6 LTR	LTR	MOBIL	1	\$504.00	\$504.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$671.15</b>
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$214.41	\$214.41
4390	FILTRO AIRE PURIFICADOR	PIEZA	KIA	1	\$445.06	\$445.06
4632	TAFÓN DE JUNTA DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$11.68	\$11.68
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,324.72</b>
0205	LAVADO DE CARROCERIA	SERVICIO	N/A	1	\$1.00	\$1.00
0336	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 90,000 KMS / REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$356.89	\$356.89

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Página 1 de 4

Pab  
m

J  
K

0



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1637	APLICACIÓN KIT DE LAVADO Y ESTETICA DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$301.73	\$301.73
0001	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$269.23	\$269.23
1767	REVISIÓN DE PUNTOS EN BASE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	N/A	1	\$970.75	\$970.75
1787	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$142.76	\$142.76
2044	APLICACION DE AIRE PURO (KLIMA FRESH)	SERVICIO	N/A	1	\$282.36	\$282.36

SUBTOTAL \$4,134.02  
IVA \$661.45  
RESICO \$0.00  
TOTAL \$4,795.47

(SON: CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)

Cadena Original : |17|10||OSV-0904|5087|47954700|18072025|13|07|

Cadena Encriptada : 4LILYFSIPwB0pDSe+leKFyH9oDS8Oas2piN1l6d8NF7/tUk+VO8iktCtjhJmWj

Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJACHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARDOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat* *m*

18/07/2025  
OSV-0904  
RV1710-0003

Página 2 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111117101351AA004000R033001406430N115A3551	\$2,696.68
2111117101351AA004000R033001406430N115A2961	\$778.54
2111117101351AA004000R033001406430N115A2612	\$1,320.25
	<b>\$4,795.47</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó: ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista: PATRICIA DUARTE AGUILAR

m

18/07/2025  
OSV-0904  
RV1710-0003

Página 3 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Enrique Albert Mohom Cámarc  
Fecha 23/07/2025  
Firma   
Cargo Subdirector de Finanzas

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE  
Revisó ANAIZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

18/07/2025  
OSV-0904  
RV1710-0003

Página 4 de 4